



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°152 DE
FECHA 29 DE ENERO DE 2024 Y APRUEBA
MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DEL
CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8%
FNDR)”.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 977

SANTIAGO, 04-06-2024

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; el Acuerdo 561 adoptado en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20 de diciembre de 2023 del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó el programa de funcionamiento y de inversión regional, correspondiente al año 2024; el Acuerdo N°31-2024, adoptado en Sesión Ordinaria N°2 de fecha 17 de enero de 2024; la Resolución Exenta N°152 de fecha 29 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Concurso; el Memorandum N° 116 de fecha 03 de junio de 2024, de la División de Desarrollo Social y Humano; la Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°152 de fecha 29 de enero de 2024, se aprobaron las **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**.

2. Que, en el numeral II de las Bases Técnicas del Concurso Público, se estableció un Cronograma, con las etapas y los plazos que regirán el proceso desde la recepción de postulaciones hasta la suscripción de convenios con aquellas organizaciones y/o instituciones sin fines de lucro que se adjudiquen los fondos.



3. Que, en el mismo numeral se estableció que: *El Gobierno Regional podrá ampliar los plazos, tanto para la postulación de iniciativas como para las demás etapas restantes, a través de un acto administrativo publicado en su página web.*

4. Que, resulta del todo necesario para este Gobierno Regional ampliar el plazo de la “Etapa N°4”, esto es, la etapa que permite el ingreso de Respuesta a observaciones de aquellas iniciativas que fueron declaradas “**revisadas con observaciones**”.

5. Que, el plazo de 20 días corridos desde la fecha de publicación del listado de iniciativas preseleccionadas y revisadas con observaciones, vencía el día 03 de junio de 2024.

6. Que, el artículo 52 de la Ley N°19.880 que regula la irretroactividad de los actos administrativos, como regla genera, dispone que:

Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

7. Que, la Comisión de Coordinación del Gobierno Regional, acordó con fecha 03 de junio de 2024, ampliar el plazo de la Etapa N°4.

8. Que, mediante Memorandum N° 116 de fecha 03 de junio de 2024, de la División de Desarrollo Social y Humano, se solicita modificar el acto administrativo, en los términos indicados en los considerandos anteriores.

9. Que, por todo lo anterior, corresponde modificar el Cronograma establecido en las Bases de Concurso, que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°152 de fecha 29 de enero de 2024, mediante el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **MODÍFICASE** la Resolución Exenta N°152 de fecha 29 de enero de 2024, específicamente, el cronograma aprobado en el numeral II de las Bases Técnicas del Concurso Público, quedando el plazo de la etapa N°4 de la siguiente manera:

CUARTA	Ingreso de Respuesta a observaciones (Solo para iniciativas que han sido declaradas revisadas con observaciones)	24 días corridos desde la fecha de publicación del listado de iniciativas preseleccionadas y revisadas con observaciones
---------------	--	--



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

2. **ESTABLEZCÁSE** como nuevo plazo para el cierre de la etapa N°4 el día 07 de junio de 2024.

3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en la página web del Gobierno de Santiago www.gobiernosantiago.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 43425294797786441

MGS/NSP/ICHJ/NVA
AR/DIDESOH/DEJUR

Distribución :

- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 137338